

Medidas financieras ante la crisis del COVID-19

ORGANISMO

Junta de Castilla y León

ÁMBITO

Castilla y León

OBJETIVO

Medidas de carácter financiero de apoyo al mantenimiento del empleo y al tejido empresarial de Castilla y León ante la crisis del Covid-19.

BENEFICIARIOS

PYMES

Empresas en general

Autónomos

CUANTÍA DE LA AYUDA

☐ Línea ICE COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante).

Importe: 6.000 – 40.000€ con bonificación total de costes financieros

☐ Línea ICE FINANCIARIA COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante)

Importe: 40.000 – 300.000€ con bonificación máxima del 2%

☐ Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial

Importe: en función de la necesidad de la empresa a corto plazo y su capacidad de mantenimiento de la actividad

☐ Transformación digital de empresas. Financiación de circulante e inversiones

Importe: 6.000 – 600.000€ con bonificación de 1,25% de tipo de interés

□ Aplazamiento cuotas

Importe: en función de las cuotas previstas en el cuadro de amortización

COSTES ELEGIBLES

□ Línea ICE COVID-19: Apoyo a la liquidez (circulante).

□ Línea ICE FINANCIACIÓN COVID-19: Apoyo a la liquidez (circulante).

□ Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial.

□ Transformación digital de empresas: Financiación de circulante e inversiones.

□ Aplazamiento cuotas.

REQUISITOS

□ Línea ICE COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante).

Destinatarios: micropymes y autónomos

□ Línea ICE FINANCIACIÓN COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante)

Destinatarios: pymes y autónomo

□ Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial

Destinatarios: pymes de sectores especialmente afectados: Hostelería, Comercio e Industria

□ Transformación digital de empresas. Financiación de circulante e inversiones

Destinatarios: pymes que implementen soluciones digitales de teletrabajo y otros procedimientos de modernización

□ Aplazamiento cuotas

Destinatarios: beneficiarios de préstamos en los programas de Reindustrialización y Crecimiento Empresarial del ICE

PLAZOS

□ Línea ICE COVID-19: Apoyo a la liquidez (circulante).

Plazo: 12 – 48 meses (12 meses de carencia incluidos).

□ Línea ICE FINANCIACIÓN COVID-19: Apoyo a la liquidez (circulante).

Plazo: 36 – 60 meses (12 meses de carencia incluidos).

□ Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial.

Plazo: 36 – 48 meses (12 meses de carencia incluidos).

□ Transformación digital de empresas: Financiación de circulante e inversiones.

Plazo: 12 – 60 meses (12 meses de carencia incluidos).

□ Aplazamiento cuotas.

Plazo: aplazamiento de cuotas hasta 6 meses.

o Plazo de Ejecución. Según convocatoria

o Plazo de Justificación. Según convocatoria.

ORDEN DE BASES Y CONVOCATORIA

<https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera/medidas-financieras-ante-crisis.html>

–

<https://todosubvenciones.com/ayudas/medidas-financieras-ante-la-crisis-del-covid-19/?print=pdf>